



AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/173

SANTIAGO, 26 ENE 2018

VISTO:

La Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2018; el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley 19.032 publicada en el D.O. de 4-1-1991, por la cual se reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el artículo 5 letras a) y d) del D.F.L. N°1 publicado en el D.O. de 12-2-92, por el cual se modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la Resolución Exenta N°272/516 de fecha 4 de mayo de 2007 de esta Secretaría de Estado y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el D.F.L. N°1 de 1992 en su artículo 5 letras a) y d), corresponderá a la División de Administración y Finanzas, ejecutar la función de apoyo administrativo a las divisiones del Ministerio y gestionar de acuerdo a la normativa vigente las adquisiciones del Ministerio.

Que con la finalidad descrita precedentemente, y dadas las condiciones climáticas, fue necesario reparar con urgencia el equipo de aire acondicionado en la oficina del Director de Administración y Finanzas, para lo cual se debió recurrir a la contratación directa, a objeto de comprar una bomba de condensado necesaria para concretar la reparación señalada.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la contratación directa efectuada con el proveedor Antartic Refrigeración, para la adquisición de bomba de condensado Mini Orange 230 V, por la suma de \$56.001.- (cincuenta y seis mil un peso) para la oficina del señor Director de Administración y Finanzas, de acuerdo a factura electrónica 181269 de 3 de enero de 2018, documento que forma parte integrante del presente acto administrativo.
2. **IMPÚTESE** el gasto efectivamente irrogado con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 007 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina", del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL CANDIA IRARRAZABAL
Director
División Administración y Finanzas

